

Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D03-HALRL-2021-0001-R

Girón, 15 de enero de 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

**PROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL
CANTONAL DE GIRÓN-AZUAY-2021.**

RESOLUCIÓN No. 001-DIR-HG-2021

ADr. Alex Torres Velásquez
DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ha sido aprobada mediante el Registro Oficial Nro. 395, del lunes 04 de agosto de 2008, fecha a partir de la cual rige para todos los procesos de contratación en las entidades del sector público.

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública fue aprobado mediante el R.O. No. 588 del 12 de mayo del 2009;

Que, mediante Acción de personal N° 300-GTH-ZONAL-2019 de la Coordinación Zonal 6 Salud, de fecha 12 de AGOSTO de 2019, se le nombra al Dr. Alex Torres V, Director del Hospital Cantonal de Girón, con toda la responsabilidad y representación legal establecida en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que se refiere a las definiciones, en su numeral 16 reza: “Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la Representación Legal de la entidad contratante. Para efectos de esta Ley, en el Hospital Cantonal de Girón, la máxima autoridad será el Director del Hospital.

Que, en el inciso primero del artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que las atribuciones propias de las diversas Entidades y Autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegadas en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto.

Que, el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado establece que los máximos personeros de las Instituciones del Estado dictan acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones, determinando el ámbito Institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones.

Que, la codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en el Art. 22 plan anual de contratación .- las entidades contratantes ,para

Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D03-HALRL-2021-0001-R

Girón, 15 de enero de 2021

cumplir con los objetivos del Plan nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales ,formularan el plan anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al plan anual de desarrollo y a los presupuestos del estado .el plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante de los quince (15)días del mes de enero de cada año e interopera con el portal de compras públicas. De existir reformas al plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, la codificación del reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica determina en su Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima Cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborados por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal sistema www.compraspublicas.gob.ec.

Que, la Codificación del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública determina en su artículo 26.- Contenido del PAC. - El Plan Anual de Contratación estar vinculado con los objetivos del Plan nacional de desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizara en el año fiscal,
- 2.- Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse,
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Que, la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece que la máxima Autoridad del Hospital.

Resolución Nro. MSP-CZ6-DD01D03-HALRL-2021-0001-R

Girón, 15 de enero de 2021

Que, en uso de las facultades que le confiere la ley:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Aprobar el contenido del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 DEL HOSPITAL BÁSICO AIDA LEÓN DE RODRIGUEZ LARA** del Cantón Girón.

SEGUNDO. - Disponer que se publique el contenido del Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al año 2021 del Hospital Básico Aida León de Rodríguez Lara del Cantón Girón, mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo determinado en la ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

TERCERO. - Delegar al Departamento de Adquisiciones elevar al portal esta resolución.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará a regir desde la fecha de su suscripción

Notifíquese y cúmplase. -

Girón, 15 de enero del 2021

Documento firmado electrónicamente

Dr. Alex Jesus Torres Velasquez

DIRECTOR HOSPITAL BASICO AIDA LEON RODRIGUEZ

Copia:

Señora Magíster
Cecilia Margarita Delgado Guzman
Servicios Institucionales

CD

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTIDAD 1,60007E+11

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA									
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	AREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 0	TIPO COMPRA (Bienes, obras)
2021	0513	S02200	105130600620	530203	0201020	001	000	354401015	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530208	0201020	001	000	8525000816	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530209	0201020	001	000	942220012	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530209	0201020	001	000	942220012	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530301	0201020	001	000	661100011	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530303	0201020	001	000	631100012	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530401	0201020	001	000	541210015	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530402	0201020	001	000	871520112	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530404	0201020	001	000	871540012	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530405	0201020	001	000	871410011	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530502	0201020	001	000	721120013	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530505	0201020	001	000	643500012	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530701	0201020	001	000	831410011	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530702	0201020	001	000	512900034	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	530801	0201020	001	000	211210314	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530801	0201020	001	000	234300011	BIEN

2021	0513	S02200	105130600620	530801	0201020	001	000	231200911	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530802	0201020	001	000	282500011	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530802	0201020	001	000	282500033	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530802	0201020	001	000	881220013	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530803	0201020	001	000	333100011	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530804	0201020	001	000	38912013912	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530805	0201020	001	000	353210113	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530807	0201020	001	000	891211011	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530811	0201020	001	000	621610011	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530813	0201020	001	000	471732011	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	530820	0201020	001	000	371930011	BIEN
2021	0513	S02200	105130600620	570102	0201020	001	000	713350012	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	570201	0201020	001	000	713350012	SERVICIO
2021	0513	S02200	105130600620	570201	0201020	001	000	713340011	SERVICIO

PLAN ANUAL DE COMPRAS

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS							
DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/
RECARGA DE EXTINTORES INSTITUCIONALES	1	UNIDAD	800		S		NORMALIZADO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	UNIDAD	14400	S			NORMALIZADO
CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA	1	UNIDAD	48000	S			NORMALIZADO
TRATAMIENTO DE DESECHOS HOSPITALARIOS	1	UNIDAD	2921	S			NORMALIZADO
PAGO POR PASAJES AL INTERIOR	1	UNIDAD	480	S			NORMALIZADO
PAGO POR PAGO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1	UNIDAD	480	S			NORMALIZADO
PAGO POR IMPUESTOS AL PREDIO URBANO	1	UNIDAD	200	S			NORMALIZADO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1	UNIDAD	7896	S			NORMALIZADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS	1	UNIDAD	6000	S			NORMALIZADO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1	UNIDAD	7980	S			NORMALIZADO
PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BODEGAS	1	UNIDAD	5400	S			NORMALIZADO
CONDUCTOR PARA CAMPANA DE VACUNACIÓN	1	UNIDAD	1200		S		NORMALIZADO
CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA INFORMÁTICA	1	UNIDAD	750	S			NORMALIZADO
SOFTWARE Y ACUALIZACIONES INFORMATICAS	1	UNIDAD	4400	S			NORMALIZADO
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAL Y PACIENTES	1	UNIDAD	10000	S			NORMALIZADO
ADQUISICIÓN DE PAN LECHE Y QUESO	1	UNIDAD	3000	S			NORMALIZADO

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS	1	UNIDAD	2530	S			NORMALIZADO
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO	1	UNIDAD	3380	S			NORMALIZADO
ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL	1	UNIDAD	4100	S			NORMALIZADO
ADQUISICION DE LENCERIA HOSPITALARIA	1	UNIDAD	3400	S			NORMALIZADO
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS	1	UNIDAD	4951	S	S	S	NORMALIZADO
ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	5106	S	S		NORMALIZADO
ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	1	UNIDAD	6700	S			NORMALIZADO
CONTRATACION PARA IMPRESION DE FORMULARIOS ESTADÍSTICOS	1	UNIDAD	7000	S			NORMALIZADO
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PLOMERIA	1	UNIDAD	4000	S	S		NORMALIZADO
ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	1	UNIDAD	5000	S			NORMALIZADO
ADQUISICION DE MENAJE DE COCINA Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	300	S			NORMALIZADO
CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1	UNIDAD	1000		S		NORMALIZADO
ADQUISICION DE POLIZA DE FIDELIDAD PARA PERSONAL	1	UNIDAD	1200		S		NORMALIZADO
CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURIDAD DE BIENES INSTITUCIONALES	1	UNIDAD	8444		S		NORMALIZADO

CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO	TIPO DE RÉGIMEN (común)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de)
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INVERSA ELECTRONIC	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INVERSA ELECTRONIC	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
SI	ELECTRONIC	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

